Señores

Dirección General de Rentas de Córdoba División Inteligencia Fiscal – Determinaciones de Oficio

Atención: Auditor a cargo Fiscalización

Referencia: Fiscalización N.º FM 15894

De nuestra mayor consideración:

Quien suscribe la presente, en carácter de presidente CONTRIBUYENTE CASO 3 pasa a comentar como fue todo el proceso para que se entienda. Toda la documentación al respecto ya se presentó en anterior oportunidad, solo falta que te adjunte ahora, la factura 2813 que también corresponde y es parte del convenio celebrado oportunamente. Por eso, por ahí, no te cerraban los números

Se firma en julio 2021 el convenio con CLIENTE3 X3 para proveer materiales para varios edificios, estos se facturaron con los comprobantes FA 2813, 2814 Y 2986 lo cual suman un total de \$ 27.147.974,77 (monto total) este monto se canceló con el compromiso de entrega de un Departamento por el monto de \$ 16.800.000 y la diferencia con cheques. O sea, que la CONTRIBUYENTE CASO 3 , recibe parte en cheques y la promesa de entrega del Departamento.

Si esto lo haces sin Iva, los montos son:

Venta de Materiales sumatoria FA 2813, 2814 Y 2986 \$ 22.436.342,78 (ingresos x Acopio y Venta de Mercadería)

Factura de ingreso de Departamento \$ 13.884.297,52 como bien de Uso,

Facturas de Egreso de Departamento, cesión a Pages sumatoria de FA 1026, 1027 y 1028 \$ 16.800.000, sin Iva \$ 13.884.297,52.

Por lo tanto no hay resultado venta de bien de Uso.

Sin otro particular, saludo a Uds muy Atte.

